TFJA
TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

90 Años Justicia y Compromiso Social

Detalle Tesis

Materia: MULTAS ADMINISTRATIVAS

Clave: **II-J-157**
Rubro: **INFRACCIONES A LA LEY SOBRE ATRIBUCIONES DEL EJECUTIVO FEDERAL EN MATERIA ECONOMICA.- LA DETERMINACION DEL MONTO DE LA SANCION DEBE HACERSE CONFORME A LOS LINEAMIENTOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE LA MISMA.-**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 del Reglamento de la Ley sobre Atribuciones del Ejecutivo Federal en Materia Económica, para fijar el monto de una sanción, la autoridad debe estudiar que la misma no sea excesiva, tomando en cuenta el valor que representa en el negocio la infracción cometida, la gravedad de la falta, los perjuicios que por ella se ocasionaron o fueran susceptibles de ocasionar y señalar si el infractor es reincidente.

Revisión No. 31/82.- Resuelta en sesión de 6 de mayo de 1982, por unanimidad de 7 votos.- Magistrado Ponente: Mario Cordera Pastor.- Secretario: Lic. Celestino Herrera Gutiérrez.
Revisión No. 48/82.- Resuelta en sesión de 24 de junio de 1982, por mayoría de 7 votos y 1 más con los resolutivos.- Magistrado Ponente: Francisco Xavier Cárdenas Durán.- Secretaria: Lic. Lourdes A. Ferrer Mac Gregor P.

Revisión No. 1636/82.- Resuelta en sesión de lo. de febrero de 1983, por unanimidad de 7 votos en cuanto a la tesis.- Magistrado Ponente: Mario Cordera Pastor.- Secretario: Lic. Sergio Novales Castro.

TESIS DE JURISPRUDENCIA No. 157 (Texto aprobado en sesión de 17 de febrero de 1983).

R.T.F.F. Segunda Epoca. Año V. No. 38. Febrero 1983. p. 466